Carta del representante del Frente POLISARIO ante las Naciones Unidas dirigida a la presidenta del Consejo de Seguridad

Nueva York, 16 de noviembre de 2026

Excelencia:

Ante todo, permítame felicitarla por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle mucho éxito en el cumplimiento de su importante mandato.

En su intervención durante el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado de conformidad con la Resolución 76/262, el 10 de noviembre de 2026, el representante permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas persistió en distorsionar los hechos en un intento deliberado de inducir a error a los Estados miembros respecto de la cuestión del Sáhara Occidental. Para refutar sus afirmaciones infundadas y dejar constancia de los hechos, quisiera subrayar los siguientes puntos:

1. Marruecos, el Estado ocupante, y sus aliados tienen plena responsabilidad en el debilitamiento del mandato de la MINURSO.

El Consejo de Seguridad estableció en 1991 la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) con el fin de aplicar el Plan de Arreglo de las Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana (OUA), tras su aceptación formal por ambas partes, el Frente POLISARIO y Marruecos, y su aprobación unánime por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991). Considerado por el secretario general de las Naciones Unidas como un «compromiso y una base práctica y razonable» (S/21360, párr. 5), el Plan de Arreglo preveía la celebración de un referéndum que permitiera al pueblo del Sáhara Occidental, en ejercicio de su derecho a la autodeterminación, elegir entre la independencia y la integración en Marruecos (S/21360, párr. 1).

Sin embargo, con el apoyo de determinados miembros del Consejo de Seguridad, Marruecos, el Estado ocupante, hizo cuanto estuvo en su mano para obstruir y debilitar el mandato de la MINURSO desde su creación. Esto culminó en 2016 con la expulsión del componente civil de la Misión, que incluía observadores de la Unión Africana. En consecuencia, el Estado ocupante y sus aliados tienen plena responsabilidad por el debilitamiento del mandato de la MINURSO y por las consecuencias que puedan derivarse del cese de las operaciones de la Misión en el Sáhara Occidental.

En este contexto, el fracaso del Consejo de Seguridad a la hora de aprobar una resolución sobre la MINURSO el 30 de octubre de 2026 se debió principalmente al proyecto de resolución presentado por Estados Unidos, que reproducía íntegramente la posición nacional del Gobierno estadounidense, así como la de Marruecos, el Estado ocupante. El bloqueo se agravó aún más por la postura de un reducido número de Estados miembros cuyas posiciones mostraron un claro apoyo al expansionismo marroquí, poniendo de manifiesto contradicciones y dobles raseros en su planteamiento.

Pese al apoyo que declaraban prestar a la MINURSO, esos países no respaldaron el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia, que contenía un texto conciso y equilibrado, basado enteramente en resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad.

El proyecto estadounidense, en particular, representaba una peligrosa desviación de los principios establecidos del derecho internacional, incluidos los que rigen el Sáhara Occidental como cuestión de descolonización. Al intentar predeterminar tanto el marco de las negociaciones como su resultado final, pretendía socavar el libre ejercicio por el pueblo saharaui de su derecho inalienable a la autodeterminación y a la independencia, consagrado en las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas. Además, al tratar de «legitimar» la ocupación ilegal marroquí del Sáhara Occidental, el proyecto habría sentado un precedente peligroso que amenaza la paz y la seguridad regionales e internacionales en un sentido más amplio.

En consecuencia, la Federación de Rusia adoptó una posición de principios y vetó el proyecto estadounidense en defensa de la Carta de las Naciones Unidas y del marco establecido para resolver la cuestión del Sáhara Occidental. China, Pakistán y Somalia se abstuvieron en la votación. Mientras tanto, la mayoría de los Estados miembros reafirmaron su apoyo a una solución justa y duradera que contemple la autodeterminación del pueblo saharaui de conformidad con las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas, así como su apoyo al mandato de la MINURSO.

A pesar del firme apoyo de sus aliados, Marruecos, el Estado ocupante, no consiguió que el Consejo de Seguridad avalara su «propuesta» expansionista y su ocupación por la fuerza del Sáhara Occidental. Además, varios Estados miembros que apoyaron el proyecto estadounidense, como Letonia y Dinamarca, aclararon expresamente que sus votos no implicaban reconocimiento de la «soberanía marroquí» sobre el Sáhara Occidental (S/PV.10260). Este revés del Estado ocupante en el Consejo de Seguridad constituye un claro recordatorio de que el derecho internacional y el derecho de los pueblos a la autodeterminación no pueden sacrificarse por conveniencia política ni por acuerdos transaccionales.

2. Con el apoyo de sus aliados, Marruecos, el Estado ocupante, es la parte responsable de obstaculizar el referéndum que había aceptado oficialmente.

El régimen marroquí y sus aliados invocan selectivamente declaraciones de antiguos altos funcionarios de Naciones Unidas, aparentemente para demostrar que un referéndum en el Sáhara Occidental era «inviable». Sin embargo, omiten el obstáculo fundamental que contribuyó a esa «inviabilidad»: Marruecos, el Estado ocupante. Envalentonado por el apoyo de determinados miembros del Consejo de Seguridad, el Estado ocupante aceptó el referéndum de palabra, pero obstaculizó sistemáticamente su realización práctica con total impunidad.

Las actas oficiales establecen que el rey Hassan II de Marruecos declaró públicamente el compromiso de su país con el referéndum y asumió solemnemente el compromiso de aceptar sus resultados (A/38/PV.8, párr. 26). Está igualmente documentado que el régimen marroquí incumplió posteriormente su compromiso con el referéndum y «expresó su falta de voluntad de seguir adelante con el plan de arreglo» (S/2002/178, párr. 48), según informó en 2002 el secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan.

Asimismo, el exsecretario de Estado estadounidense James A. Baker III, que fue enviado personal del secretario general de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental entre 1997 y 2004, explicó por qué Marruecos, el Estado ocupante, dio marcha atrás en su compromiso con el referéndum. En una entrevista con PBS el 19 de agosto de 2004, declaró: «Cuanto más nos acercábamos a la aplicación del plan de arreglo… más nerviosos creo que se ponían los marroquíes ante la posibilidad de no ganar aquel referéndum».

En un artículo de opinión publicado en The Washington Times el 28 de mayo de 2025, John Bolton, exasesor de Seguridad Nacional del presidente Donald Trump y exembajador estadounidense ante las Naciones Unidas, afirmó que «Marruecos comenzó a obstaculizar los esfuerzos de Naciones Unidas para aplicar la resolución casi desde el momento en que fue aprobada, por temor a que, en un referéndum verdaderamente libre y justo, los saharauis eligieran la independencia».

Los testimonios de estas autoridades reconocidas sirven para reafirmar una realidad fundamental: el referéndum en el Sáhara Occidental, cuya celebración y supervisión se encomendaron a la MINURSO, no dejó de celebrarse por ninguna «inviabilidad» inherente —como algunos afirman—, sino porque Marruecos, el Estado ocupante, temía su resultado. Así de sencillo.

3. Marruecos, el Estado ocupante, carece por completo de autoridad para pronunciarse sobre cuestiones de autodeterminación y derechos humanos.

Una realidad fundamental, que suelen pasar por alto sobre todo las capitales occidentales, es que Marruecos, el Estado ocupante, está gobernado por un régimen medieval y autocrático que niega a su propio pueblo sus derechos humanos fundamentales y lo somete a rituales y prácticas humillantes arraigados en épocas feudales y esclavistas. Ninguna cantidad de desinformación ni de mercadotecnia puede alterar esta realidad establecida. En consecuencia, su «propuesta» expansionista, elogiada en determinados ámbitos, no es más que una farsa y un intento colonial típico de legitimar la ocupación ilegal marroquí del Sáhara Occidental. Los países verdaderamente comprometidos con el derecho internacional y los valores democráticos no deberían asociarse con el régimen marroquí ni respaldar sus políticas expansionistas y de hechos consumados en el Sáhara Occidental ocupado.

En una sesión informativa del Congreso de Estados Unidos sobre el Sáhara Occidental, celebrada el 9 de mayo de 2007, el exembajador estadounidense Frank Ruddy, que fue vicepresidente de la Comisión de Identificación de la MINURSO, resumió acertadamente la situación al afirmar: «Marruecos ha demostrado ser un ilusionista de primera categoría. Por un lado, está atrayendo la atención de las Naciones Unidas y de diversas cancillerías sobre su propuesta de autonomía para el Sáhara Occidental como una solución largamente esperada… mientras que, al mismo tiempo, oculta la causa esencial del estancamiento: la invasión y ocupación ilegales del Sáhara Occidental por Marruecos».

4. Marruecos, el Estado ocupante, carece por completo de autoridad para pronunciarse sobre cuestiones de derecho internacional humanitario.

El régimen marroquí invoca habitualmente la necesidad de «soluciones duraderas» para los refugiados saharauis. Es importante subrayar que los saharauis que actualmente

viven en los campamentos de refugiados en Argelia no se convirtieron en refugiados a causa de circunstancias naturales o ambientales, ni de una guerra civil. Por el contrario, se vieron obligados a convertirse en refugiados debido a la invasión militar marroquí y la ocupación de su país en 1975. En consecuencia, una solución duradera a su situación solo podrá alcanzarse mediante el fin de la ocupación marroquí del Sáhara Occidental.

Ninguna campaña de desinformación puede ocultar la cruda realidad de que Marruecos, el Estado ocupante, es un país en el que millones de marroquíes están sometidos a una pobreza extrema, miseria y condiciones que los despojan de su dignidad humana. En lugar de escenificar una «preocupación» por los refugiados saharauis —e instar a otros a seguir su ejemplo—, el régimen marroquí debe crear unas condiciones mínimas de vida digna para su propio pueblo antes de pretender dar lecciones a otros sobre «derecho internacional humanitario», que ese régimen ha vulnerado sistemáticamente en el Sáhara Occidental ocupado.

Le agradecería enormemente que pusiera esta carta en conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad.

Reciba, Excelencia, el testimonio de mi más alta consideración.

Dr. Sidi M. Omar
Embajador
Representante del Frente POLISARIO ante las Naciones Unidas

Excma. Sra. Sanita Pavļuta-Deslandes
Representante permanente de Letonia ante las Naciones Unidas
Presidenta del Consejo de Seguridad

Traducción íntegra al español del documento original en inglés, fechado el 16 de noviembre de 2026. Se han conservado la estructura, las atribuciones, las citas y las referencias documentales.